

27 de Abril de 2024

# Querido Padre/Guardián:

La escuela de su hijo no provee cobertura de seguro médico para accidentes escolares. Esto significa que usted es responsable por los gastos médicos de su hijo si él o ella se lastima durante actividades escolares. Se ofrecen planes de seguros de salud y accidentes para estudiantes, de esa forma usted se puede ayudar a pagar esos gastos. Usted puede encontrar mas información sobre estos planes en www.studentinsurance--kk.c.om

Hay muchas opciones de cobertura de seguro. Para aquellos estudiantes sin seguro, se les recomienda un plan de accidente para la salud del estudiante y/o Gran opción de 24 horas, porque estos proveen la mayor ayuda cuando se lastiman. El seguro de salud estudiantil también cubre enfermedades como lastimaduras, 24 horas al día. Aunque estos planes no están diseñados para pagar todos los gastos incurridos en accidentes o enfermedades, si proveen grandes beneficios a un bajo costo.

Si su hijo tiene otra cobertura de salud, el seguro estudiantil podría también ayudarlo a pagar esos gastos no cubiertos por otros seguros.

Esta información está disponible electrónicamente en <a href="www.studentinsurance-kk.com">www.studentinsurance-kk.com</a> o en papel está disponible en la oficina de la escuela. Por favor revise el folleto cuidadosamente. Si usted tiene cualquier pregunta o necesita ayuda con su aplicación, por favor llame al agente del plan, Cheryl Norris, K&K Insurance Group, Inc., al (855) 742-3135, x. 5885. Representantes bilingües están disponibles para padres que necesitan ayuda en Español al (800) 237-2917.

Atentamente,

Ahmad Sheikholeslami, Business Services Asistente del Superintendente

Mal Salelle.

# Cobertura de accidentes para estudiantes 2020-2021

Servicio prestado por: K&K Insurance Group, Inc. Teléfono: 855-742-3135

Recuerde visitar nuestro sitio web para una inscripción más rápida: www.studentinsurance-kk.com Inscripción por Internet —La Cobertura de accidentes garantizada se puede comprar en cualquier momento durante todo el año.

COBERTURA SOLO PARA ACCIDENTES: La Póliza ofrece beneficios por pérdida debido a una Lesión cubierta hasta un Beneficio máximo de \$25,000 por cada Lesión. Siempre que el tratamiento a cargo de un Médico calificado y matriculado comience en el término de 60 días a partir de la fecha de la Lesión, se pagarán beneficios por los Gastos médicos cubiertos incurridos dentro de las 52 semanas a partir de la fecha de la Lesión, hasta el Beneficio máximo por servicio según se muestra a continuación.

PROGRAMA DE BENEFICIOS: Los Beneficios máximos se pagan según lo especificado a continuación. Los Cargos razonables y necesarios por razones médicas están basados en el percentil 75.

Compare y elija	Opción baja de Solo accidentes	Opción alta de Solo accidentes
Beneficio máximo:	\$25,000 (por cada lesión)	\$25,000 (por cada lesión)
Deducible:	\$0	\$0
Paciente hospitalizado		
Habitación y comidas:	Hasta \$150 por día/ tarifa de habitación semiprivada	80% de los cargos razonables/ tarifa de habitación semiprivada
Varios del hospital:	\$600 como máximo por día	\$1,200 como máximo por día
Personal de enfermería registrado:	75% de los cargos razonables	100% de los cargos razonables
Consultas médicas: (Los beneficios se limitan a una consulta por día y no aplican cuando la consulta se relaciona con una cirugía)	\$40 primer día/\$25 cada día subsiguiente	\$60 primer día/\$40 cada día subsiguiente
Paciente ambulatorio		
Procedimientos quirúrgicos ambulatorios varios:	\$1,000 como máximo	\$1,200 como máximo
Consultas médicas: (Los beneficios se limitan a una consulta por día y no aplican cuando la consulta se relaciona con una cirugía o fisioterapia)	\$40 primer día/ \$25 cada día subsiguiente	\$60 primer día/ \$40 cada día subsiguiente
Fisioterapia para pacientes ambulatorios: (Los beneficios se limitan a una consulta por día)	\$30 primer día/\$20 cada día subsiguiente/ máximo de 5 días	\$60 primer día/\$40 cada día subsiguiente/ máximo de 5 días
Servicios en la sala de emergencias: (El tratamiento se debe realizar en el término de 72 horas desde que se produce la lesión)	\$150 como máximo	\$300 como máximo
Radiografías:	\$200 como máximo	\$600 como máximo
Servicios de diagnóstico por imágenes:	\$300 como máximo	\$600 como máximo
Laboratorio:	\$50 como máximo	\$300 como máximo
Medicamentos recetados:	\$75 como máximo	\$200 como máximo
Inyecciones:	No hay beneficios	No hay beneficios
Aparatos y dispositivos ortopédicos:	\$75 como máximo	\$140 como máximo
Paciente hospitalizado y/o paciente ambulatorio		
Aranceles de cirugía:	\$1,000 como máximo	\$1,200 como máximo
Anestesista:	20% de la prestación por cirugía	25% de la prestación por cirugía
Auxiliar quirúrgico:	20% de la prestación por cirugía	25% de la prestación por cirugía
Ambulancia:	\$300 como máximo	\$800 como máximo
Asesor:	\$200 como máximo	\$400 como máximo
Tratamientos dentales debido a Lesiones en los dientes: (Para Lesiones en dientes naturales y en buen estado)	\$10,000 como máximo por período de póliza	\$10,000 como máximo por período de póliza
Reemplazo de anteojos, lentes de contacto o audífonos que se rompen como consecuencia de una Lesión cubierta:	100% de los cargos razonables	100% de los cargos razonables
Equipos médicos duraderos:	No hay beneficios	No hay beneficios
Maternidad:	No hay beneficios	No hay beneficios
Complicación del embarazo:	No hay beneficios	No hay beneficios

No se cubren los gastos de los siguientes rubros: Dispositivos protésicos, trastomos mentales y nerviosos, atención de la salud en el hogar, inyecciones.

Esta póliza contiene una disposición de exceso. No se pagarán beneficios en virtud de los Gastos médicos básicos por accidente por gastos cubiertos en la medida en que sean pagaderos en virtud de otro Plan de atención médica.

Los detalles de estos beneficios se pueden encontrar en la Póliza maestra archivada en el distrito escolar. **NOTA**: Este es un breve resumen de los beneficios y no es un contrato. Se le ha entregado al distrito escolar una Póliza maestra que contiene todas las disposiciones, limitaciones, exclusiones y calificaciones de los beneficios del seguro. La Póliza maestra es el contrato que regirá y controlará el pago de los beneficios.

#### Elija su plan de cobertura:

Pago único para cobertura de accidente

OBSÉRVESE - PARA LOS PLANES DE COBERTURA ENUMERADOS A CONTINUACIÓN Fecha de entrada en vigencia de la cobertura: La cobertura de una persona entra en vigencia cuando la compañía recibe la solicitud completada y la prima, o en la fecha de entrada en vigencia de la póliza emitida a su escuela o distrito escolar, la fecha que

Fecha de vencimiento de la cobertura: La cobertura finaliza cuando se cumplen doce meses de vigencia de la cobertura o el primer día del año escolar siguiente, la fecha que sea anterior. Se extinguirá toda la cobertura si el titular de la póliza cancela la póliza o cuando la persona deja de reunir los requisitos necesarios. La extinción de la cobertura por cualquier motivo no aféctará a ninguna reclamación que tenga lugar antes de la finalización de la cobertura.

	Opción baja	Opción alta
Accidente las 24 horas (alumnos y empleados) A toda hora/en cualquier parte del mundo. Antes, durante y después del horario escolar. Los fines de semana, vacaciones y todo el verano, incluidos los cursos de verano. Deportes patrocinados por la escuela y extracurriculares, queda excluido el fútbol americano de preparatoria.	\$105.00	\$154.00
<b>Accidente las 24 horas (cobertura solo durante el verano, solo estudiantes)</b> El verano comienza el primer día después de que termina el año escolar. El verano termina el primer día del año escolar siguiente.	\$36.00	\$48.00
Accidente en la escuela (alumnos y empleados)  Durante el período lectivo regular, en las instalaciones de la escuela durante las horas de clase. Traslado directo e ininterrumpido desde y hacia el hogar y las clases programadas. Actividades y deportes patrocinados y supervisados por la escuela; queda excluido el futbol americano de preparatoria. Traslados desde y hacia actividades y deportes patrocinados y supervisados por la escuela en un vehículo proporcionado o aprobado por la escuela en	\$29.00	\$37.00
<b>Preparatoria Fútbol americano (Todo el año)</b> Juego, práctica o partidos de fútbol americano regulares programados. Consulte con el Departamento de Deportes a fin de obtener las instrucciones para la inscripción.	\$171.00	\$284.00
Preparatoria Fútbol americano (tarifas exclusivas para la primavera)  Para los jugadores nuevos que participan en el entrenamiento de primavera y todavía no están asegurados en virtud de la Cobertura de fútbol americano. La asociación de atletismo de las preparatorias de su estado define las temporadas de deportes.	\$74.00	\$120.00
Preparatoria Fúthol americano y Accidentes en la escuela (Cubre todas las disciplinas atléticas)	\$200.00	\$321.00
Preparatoria Fútbol americano y Accidente las 24 horas (Cubre todas las disciplinas atléticas)	\$276.00	\$438.00

# Datos sobre la Póliza

- ¿QUIÉNES REÚNEN LOS REQUISITOS? Son elegibles los alumnos del titular de la póliza que efectúan el aporte requerido en concepto de prima para la cobertura seleccionada. La condición de alumno se mantiene después de la graduación y entre los años escolares, a menos que la persona se inscriba en otro distrito escolar.
- 2. La Póliza maestra archivada en el distrito escolar es una póliza no renovable.
- S. Esta es una póliza de beneficios limitados.
   FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA COBERTURA: La cobertura de una persona entra en vigencia cuando la compañía recibe la solicitud completada y la prima, o en la fecha de entrada en vigencia de la póliza emitida a su escuela o distrito
- escolar, la fecha que sea posterior. 5. FECHA DE VENCIMIENTO DE LA COBERTURA: la cobertura finaliza cuando se cumplen doce meses de vigencia de la cobertura o el primer día del año escolar siguiente, la fecha que
  - sea anterior. Se extinguirá toda la cobertura si el titular de la póliza cancela la póliza o cuando la persona deja de reunir los requisitos necesarios. La extinción de la cobertura por cualquier motivo no afectará a ninguna reclamación que tenga lugar antes de la finalización de la cobertura.
- 6. INSCRIPCIÓN TARDÍA: La cobertura se puede comprar en cualquier momento durante el año escolar. No habrá ninguna reducción de prima para ninguna persona que se inscriba más avanzado el año.
- 7. CANCELACIÓN: La Cobertura en virtud de la Póliza no se cancelará y, por consiguiente, las primas no se podrán reembolsar después de la aceptación por parte de la Compañía. Sin embargo, se reembolsarán en forma prorrateada las primas en caso de que una Persona cubierta ingrese en el
- Servicio Militar. 8. TRASLADO DEL ALUMNO: La póliza continúa vigente en cualquier parte del mundo si la Persona cubierta se muda antes del vencimiento de la

### Inscribase por Internet en: www.Studentinsurance-kk.com

#### o por correo mediante el formulario de inscripción adjunto.

- 1. Complete y recorte el formulario de inscripción.
- 2. Emita el cheque o el giro postal pagadero a Nationwide Life Insurance Company. No envíe dinero en efectivo. La Compañía no se hace responsable de los pagos en efectivo.
- 3. Escriba el nombre de su hijo en el cheque o giro postal.
- 4. Envíe por correo el formulario completado con el pago a:

K&K Insurance Group, P.O. Box 2338 Fort Wayne, IN 46801-2338

- 5. El cheque cancelado, la facturación de la tarjeta de crédito o el talón del giro postal serán su
- comprobante y la confirmación del pago. 6. Conserve este folleto para consultar en el futuro. No se le enviarán pólizas individuales.

#### Política de privacidad

Sabemos que su privacidad es importante para usted y nos esforzamos por proteger la confidencialidad de su información personal no pública. No revelamos ninguna información personal no pública sobre nuestros clientes o exclientes a nadie, excepto según lo permita o exija la ley. Consideramos que mantenemos las salvaguardias físicas, electrónicas y procedimentales apropiadas para garantizar la seguridad de su información personal no pública.

#### Administrado por:

K&K Insurance Group, P.O. Box 2338, Fort Wayne, IN 46801-2338

Nombre del alumno		
Si se ha pagado la prima, el all	umno, cuyo nombre aparece m virtud de la Póliza emitida para	
Distrito escolar:		
Cobertura solo para accidentes:		
Pagado con el cheque N.º	Cantidad pagada:	Fecha de pago:

#### Exclusiones y limitaciones de la póliza para Coberturas de solo accidentes

Las siguientes exclusiones aplican a todos los Beneficios y todas las Cláusulas adicionales pertinentes, a menos que se mencione explícitamente lo contrario. No pagaremos Beneficios por

- 1. Una Lesión o Pérdida que:
- a. sea causada por una guerra o cualquier acto de guerra, declarada o no declarada, sea civil o internacional, o cualquier conflicto armado importante entre fuerzas organizadas de naturaleza militar (lo que no incluye actos de terrorismo);
- b. sea causada mientras la Persona asegurada presta servicio activo a tiempo completo (más de 31 días) en cualquier rama de las Fuerzas Armadas:
- c. sea causada por la participación en una revuelta o
- disturbio violento; d. sea el resultado de la participación de la Persona asegurada en la perpetración o intento de perpetración de un delito grave, la intervención en cualquier acto ilícito u ocupación ilegal o la perpetración o provocación de cualquier acto ilícito;
  e. se produzca porque la Persona asegurada está bajo la
- influencia de cualquier droga, narcótico, psicotrópico o sustancia química (a menos que sea recetado por un Médico y se lo utilice de acuerdo con las indicaciones del Médico) según lo definen las leyes de la jurisdicción en la que se produjo la Lesión accidental. No es necesario una condena para determinar si se está "bajo la influencia

- f. se autoinfliia intencionalmente, lo que incluye suicidio o intento de suicidio, en estado de sano juicio o no
- 2. Una Lesión o Pérdida que sea resultado de un viaje o vuelo (que incluye entrar, salir, subir o bajar) en cualquier aeronave excepto y exclusivamente como pasajero que paga su pasaje en una aeronave comercial, o como pasajero en una aeronave contratada por el Titular de la póliza, siempre que dicha aeronave tenga un certificado de aeronavegabilidad válido y vigente y sea operada por un piloto autorizado o con la debida licencia, y mientras dicha aeronave sea utilizada exclusivamente con fines de transporte y dicho viaje se consigne como una Actividad cubierta en el Programa de beneficios.
- 3. Todo Accidente donde la Persona asegurada sea el operador y no posea una licencia de operador de vehículo a motor válida y vigente (excepto en un Programa de formación de conductores).
- 4. Un Accidente que se produzca durante
  - a. la participación en cualquier actividad peligrosa. incluidos los deportes de vehículos de nieve, vehículos todo terreno (vehículos todo terreno o vehículos con ruedas similares), embarcaciones personales. paracaidismo acrobático, buceo, submarinismo, vuelo en ala delta, exploración de cuevas, salto elástico (bungee), lanzamiento en paracaídas o alpinismo;
- b. el viaie en, la conducción de o la prueba de un vehículo a motor utilizado en una carrera o competencia de velocidad, deporte, trabajo de exhibición o prueba de manejo. Para los fines de esta disposición, Vehículo a motor significa todo medio de transporte o vehículo autopropulsado, que incluye, entre otros, automóviles, camiones, motocicletas, vehículos todo terreno, motos de nieve, tractores, carros de golf, motopatines, cortadoras de césped, equipos pesados utilizados para excavar, barcos y embarcaciones personales. El concepto Vehículo a motor no incluye una silla de ruedas motorizada necesaria por razones médicas. a menos que dicha actividad esté explícitamente consignada como una Actividad cubierta en el Programa de beneficios.
- 5. Tratamiento médico o quirúrgico, atención de diagnóstico o preventiva de cualquier Enfermedad, excepto el tratamiento de una infección piógena que sea consecuencia de una Lesión accidental o una infección bacteriana resultado de la Ingestión accidental de sustancias contaminadas.
- Toda Insuficiencia cardíaca o circulatoria, sea conocida o no o esté diagnosticada o no, excepto según se cubra de otro modo en virtud de la Póliza o a menos que la causa inmediata de dicha insuficiencia sea un traumatismo externo.

#### Otras exclusiones para el Beneficio de gastos médicos por accidente y toda Cláusula adicional pertinente; No pagaremos Beneficios por:

- 1. Los Gastos por servicios o tratamientos prestados por un Médico, Enfermero o cualquier Proveedor que
  - a. sea empleado de o esté contratado por el Titular de la póliza o sus subsidiarias o filiales;
  - b. sea la Persona asegurada o un Integrante de la familia de la Persona asegurada.
- 2. Los Gastos incurridos por cargos que la Persona asegurada no pagaría si no tuviera el seguro o servicios por los que no se cobra ningún cargo.
- 3. Los Gastos incurridos por cargos que superan los Cargos razonables.
- 4. La parte de los gastos médicos pagaderos por cualquier Póliza de seguro automotor sin tener en cuenta la culpa.
- 5. Los Gastos incurridos por cualquier tratamiento que la American Medical Association (AMA) o la American Dental Association (ADA) consideren experimental.
- o ajuste de anteojos, lentes de contacto o audífonos, a menos que la Lesión haya causado el deterioro de la vista o la audición, o a menos que sea necesario reparar o reemplazar los anteojos, lentes de contacto o audífonos en uso como consecuencia de una Lesión cubierta.
- Los Gastos incurridos por dentaduras postizas, puentes, implantes dentales, bandas o frenos u otros aparatos dentales, coronas, fundas, incrustaciones inlay u onlay y empastes nuevos, su reparación o reemplazo, o cualquier otro tratamiento de los dientes o las encías, excepto como resultado de una Lesión y hasta el Máximo de cobertura odontológica que figura én el Programa de beneficios si corresponde.
- Los Gastos incurridos por artículos para la comodidad o el confort personal, que incluyen, entre otros, cargos por llamadas telefónicas en el Hospital, alquiler de televisores o comidas para las personas de visita
- 6. Los Gastos incurridos por la inspección, indicación, compra 9. Los Gastos incurridos por o a propósito de Atención personal no médica, a menos que se especifique lo contrario en el Programa de beneficios
  - 10.Los Gastos incurridos por la supervisión de un anestesista.
  - 11.Los Gastos incurridos por el alquiler de Equipos médicos duraderos que superen el precio de compra
  - 12.Los Gastos incurridos por la posterior reparación y
  - reemplazo de dispositivos protésicos. 13.Los Gastos incurridos por cualquier afección cubierta por alguna Ley de Compensación de los Trabajadores, Ley de Enfermedades Ocupacionales o ley similar.

#### Definiciones de Solo accidentes:

- Lesión Una lesión física que:
  1. está directa o independientemente causada por un contacto accidental con otro cuerpo u objeto
- 2. es una fuente de pérdida sufrida mientras la Persona asegurada está cubierta en virtud de la Póliza y mientras esa persona participa en una Actividad cubierta

Para todos los Beneficios, Lesión incluye Insuficiencia cardíaca y circulatoria, con sujeción a las siguientes condiciones:

- . La Insuficiencia se debe presentar antes de los 65 años de edad mientras la Persona asegurada participa en una Actividad cubierta; y
- 2. Un médico trata el o los síntomas de dicha insuficiencia en primera instancia mientras la Póliza está vigente con respecto a la Persona asegurada y en el término de 48 horas de haber participado en una Actividad cubierta; y
- 3. A dicha Persona asegurada, en el término de un año antes de la fecha de la participación en la Actividad cubierta, un médico no le ha diagnosticado, ni ha recibido medicamentos para, infarto de miocardio, angina de pecho, trombosis coronaria, hipertensión, ataque cardíaco o incidente cerebrovascular.

Para el Beneficio de gastos médicos por accidente, Lesión también incluve lesiones por movimientos repetitivos como consecuencia de la participación en una Actividad cubierta. Las lesiones por movimientos repetitivos incluyen, entre otras esguinces, torceduras, hernias, codo de tenista, tendinitis, bursitis y desgarros musculares. La lesión por movimientos repetitivos debe ser diagnosticada por un Médico y se debe producir dentro de los 30 días de participar en una Actividad cubierta

Todas las Lesiones sufridas en un Accidente, incluidas todas las afecciones relacionadas y los síntomas recurrentes de estas Lesiones, se considerarán una sola Lesión.

#### **Beneficios por Muerte accidental** y pérdida específica:

El Límite global es de \$500,000 y es la cantidad máxima que se puede pagar por reclamaciones incurridas para todos los Asegurados en virtud de la Póliza que resultan de un Incidente cualquiera que se produce cuando la Póliza se encuentra vigente. Si este límite no fuera suficiente para pagar el total de todas dichas Reclamaciones, el Beneficio que se debe pagar a qualquier Asegurado se determinará proporcionalmente a nuestro Límite global total de responsabilidad. Este Límite global de responsabilidad aplica únicamente a los Beneficios por Muerte accidental y Pérdida específica.

Vida	\$10,000
Ambos brazos o ambas piernas	\$10,000
Ambas manos y ambos pies	\$10,000
Un brazo y una pierna	\$10,000
Una mano y un pie	\$10,000
Ambas manos o ambos pies	\$10,000
El habla y la audición en ambos oídos	\$10,000
La visión de ambos ojos	\$10,000
La visión de un ojo y una mano o un pie	\$10,000
Un brazo o una pierna	\$7,500
Una mano o un pie	\$5,000
El habla o la audición en ambos oídos	\$5,000
La visión de un ojo	\$5,000
La audición de un oído	\$2,500
El dedo pulgar y el índice de una mano	\$2,500

# Inscríbase por Internet para un servicio más rápido en www.StudentInsurance-kk.com o complete este formulario y envíelo por correo

Nombre del alumno:				<del></del>
Segundo nombre del alumno:	Fecha de nacimiento:			
Dirección:				
Ciudad:	Estado:	(	Código postal:	
lombre del distrito escolar (obligatorio	0):		W 5 5 6 5 5 5 5 5	
lombre de la escuela:				
Grado: 🗆 Prekinder/Preescolar	☐ Kindergarten/Escuela primaria	☐ Escuela secundaria	□ Preparatoria	a/Nivel más alto
Firma del padre/madre o tutor:				
echa:	Dirección de correo electrónico:	orreo electrónico: Número de teléfono:		
Opciones	s del Plan de seguro pa	ara estudiantes	— Marque su	elección:
Planes de cobertura solo para acc			ción baja	Opción alta
24 HORAS			\$105.00	\$154.00
24 HORAS Solo durante el verano			\$36.00	\$48.00
EN LA ESCUELA			\$29.00	\$37.00
Preparatoria COBERTURA DE FÚTB	OL AMERICANO Todo el año		\$171.00	\$284.00
Preparatoria COBERTURA DE FÚTE Para jugadores nuevos	SOL AMERICANO Solo durante la primavera	a	\$74.00	\$120.00
Preparatoria FÚTBOL AMERICANO Cubre todas las disciplinas atléticas			\$200.00	□ \$321.00
Preparatoria FÚTBOL AMERICANO y 2 Cubre todas las disciplinas atléticas			\$276.00	\$438.00
de crédito. NO ENVÍE DINERO EN	otal pagadero a: Nationwide Life EFECTIVO	Insurance Company.	Se aceptan chequ	
de crédito. <b>NO ENVÍE DINERO EN</b> FOTAL ADJUNTO: \$				1858 (AOS_MB_SPA
le crédito. <b>NO ENVÍE DINERO EN</b> OTAL ADJUNTO: \$	go total pagadero a: <i>K&amp;K Insural</i> ete esta sección únicamente a tarjeta	nce Group, P.O. Box 23 si desea pagar con t	38, Fort Wayne, tarjeta de crée pellido:	1869 (AGS_MB_SPA_ IN 46801-2338
le crédito. NO ENVÍE DINERO EN OTAL ADJUNTO: \$  Adjuntar el cheque por el pag  Comple  Nombre completo según figura en la Nombre:  Dirección de facturación (si es distinua de calle	go total pagadero a: K&K Insural ete esta sección únicamente la tarjeta Inicial del segundo nombre inta de la anterior) Dirección	nce Group, P.O. Box 23 si desea pagar con t	<b>38, Fort Wayne,</b> t <b>arjeta de cré</b> vellido:	1859 (AOS_MB_SPA IN 46801-2338 dito
de crédito. NO ENVIE DINERO EN TOTAL ADJUNTO: \$	go total pagadero a: K&K Insural ete esta sección únicamente la tarjeta	nce Group, P.O. Box 23 si desea pagar con t	38, Fort Wayne, tarjeta de cré pellido: N.º c	1869 (AOS_MB_SPA_ IN 46801-2338 dito



Worried about paying for your child's medical care if an accident should happen? K&K's student accident insurance can help.

# K-12 Accident Plans available through your school:

- At-School Accident Only
- 24-Hour Accident Only
- Extended Dental
- Football

# How to Enroll Online

Enrolling online is easy and should take only a few minutes. Go to **www.studentinsurance-kk.com** and click the **"Enroll Now"** button.

- Start by telling us the name of the school district and state where your child attends school.
- 2. We'll request each student's name and grade level.
- You'll see the available plans and their rates. Select your coverage and continue to the next step.
- 4. We'll request information about you, like your name and email address.
- Next, you'll enter information about the child or children to be covered.
- 6. Enter your credit card or eCheck payment information.
- 7. Finally, print out a copy of the confirmation for your records.

For further details of the coverage including costs, benefits, exclusions, any reductions or limitations and the terms under which the policy may be continued in force, please refer to <a href="https://www.studentinsurance-kk.com">www.studentinsurance-kk.com</a>. Student is able to purchase the coverage only if his/her school district is a policyholder with the insurance company.

¿Le preocupa tener que pagar la atención médica de su hijo si ocurre un accidente? El seguro contra accidentes para estudiantes de K&K puede ayudarlo.

# Planes de cobertura en caso de accidente para K-12 disponibles a través de su escuela:

- Sólo accidentes en la escuela
- Sólo accidentes, 24 horas
- Dental extendido
- Fútbol

# Cómo inscribirse en línea

Inscribirse en línea es fácil y sólo le tomará unos pocos minutos. Visite www.studentinsurance-kk.com y haga clic en el botón "Enroll Now" ("Inscribirse ahora").

- Comience por decirnos el nombre del distrito escolar y el estado en el que su hijo(a) va a la escuela.
- Solicitaremos el nombre y el grado de cada uno de los estudiantes.
- Verá los planes disponibles y sus tarifas.
   Seleccione su cobertura y continúe con el siguiente paso.
- Le solicitaremos información sobre usted, como su nombre y dirección de correo electrónico.
- 5. Después, ingresará la información acerca del niño o niños que recibirá(n) cobertura.
- 6. Ingrese la información de pago de su tarjeta de crédito o eCheck.
- 7. Finalmente, imprima una copia de la confirmación para sus registros.

Para obtener más detalles sobre la cobertura, incluidos costos, beneficios, exclusiones y reducciones o limitaciones y los términos en virtud de los cuales esta póliza podría continuar en vigencia, consulte www.studentinsurance-kk.com. Los estudiantes pueden comprar la cobertura únicamente si su distrito escolar es titular de una póliza con la compañía de seguros.